

**OFICIO DE COBRO PERSUASIVO****R-FC-69  
10**

CORPOURABA

CONSECUTIVO: **250-06-01-01-3270**

Fecha: 10-12-2024

Hora: 04:47 PM

Folios:0

Señores  
**OPERADORA FRIGOURABA S.A.S**  
**NIT: 900.477.038-1**  
**Tel.: 3116983634**  
**Correo: facturacionoperadores.frigo@gmail.com**  
**Turbo**

**Asunto:** Cobro persuasivo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de concesión de aguas superficiales y subterráneas, a la fecha asciende a la suma **novecientos sesenta y seis mil pesos m/l, (\$966.000)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en la siguiente factura:

**NIT: 900.477.038-1 OPERADORA FRIGOURABA S.A.S**

No Factura	Fecha	Concepto	Valor	Interés	Subtotal
10742	19/09/2024	Concesión de aguas superficiales y subterráneas	\$930.000	\$36.000	\$966.000
<b>Total</b>					<b>\$966.000</b>

En consecuencia, me permito convocarlo para que se notifique, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción persuasiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

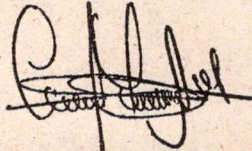
En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico [ystella@corpouraba.gov.co](mailto:ystella@corpouraba.gov.co), o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros.

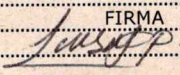
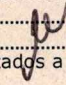
Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

De igual forma, se le indica que los recursos son importantes para la CORPORACIÓN, para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional, orientado a mejorar las condiciones ambientales de la jurisdicción.

Atentamente,



**CRISTIAN CAMILO MESTRA JARAMILLO**  
Subdirector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luisa Fda Pereira Cabeza		09/12/2024
Revisó:	Alba Mery Echeverri		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.